



Vigilada Ministerio de Educación Nacional

N° CONTRATO	Nº 0 0 0 6 1
TIPOLOGÍA CONTRACTUAL	SUMINISTRO
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CONTRATACIÓN DIRECTA
OBJETO	SUMINISTRO DE MATERIALES Y REPUESTOS TECNOLÓGICOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA
CONTRATANTE	UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA
NIT.	891.190.346-1
CONTRATISTA	HÉCTOR MACÍAS OTÁLVARO LOÁIZA
C.C/NIT.	4.344.762 DE ANSERMA-CALDAS
PLAZO DE EJECUCIÓN	HASTA EL 20 DE DICIEMBRE DE 2024 Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO
CDP N°	24000301 DEL 06 DE MARZO DE 2024
VALOR	TREINTA MILLONES DE PESOS (\$ 30.000.000) M/CTE- IVA INCLUIDO

Entre los suscritos a saber: La Magister **YISELA MÉNDEZ ROJAS**, identificada con cédula de ciudadanía N° 40.670.903 expedida en Florencia, (Caquetá), quien obra en calidad de Vicerrectora Administrativa y Financiera, nombrada mediante Resolución N° 002 del 03 de enero de 2023, delegada como ordenadora del gasto de forma parcial, o quien haga sus veces, mediante Resolución N° 007 del 05 de enero de 2023, quien para los efectos legales actúa en nombre y representación de la **UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA O CONTRATANTE**, Institución Estatal de Educación Superior, ente autónomo de orden nacional, creado por la Ley 60 de 1982, con Nit. 891.190.346-1, y quien para los efectos legales se denominará la **UNIVERSIDAD O CONTRATANTE**, por una parte; y de la otra, la persona natural, señor **HÉCTOR MACÍAS OTÁLVARO LOÁIZA**, identificado con cédula de ciudadanía N° 4.344.762 expedida en Anserma - Caldas, propietario del establecimiento de comercio denominado "**FOTOCOPIADORA DEL LECTOR**" con matrícula N° 29304, quien en los términos del presente acuerdo de voluntades se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente Contrato de Suministro, conforme a lo dispuesto en el Manual de Contratación de la Universidad de la Amazonia, y las demás normas de derecho privado concordantes, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que, la Universidad de la Amazonia creada por la Ley 60 de 1982 y reconocida institucionalmente mediante Resolución N° 6533 de 1983, emanada del Ministerio de Educación Nacional, es una Institución de Educación Superior, instituida como establecimiento público del orden nacional, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, cuya misión principal es el mejoramiento continuo para ser reconocida por su alta calidad, el liderazgo de sus docentes, estudiantes y graduados en los sectores públicos y privados, a través de la investigación, la formación del talento humano, el desarrollo tecnológico y transferencia de conocimiento a la sociedad, profundizado en todos los ámbitos de la ciencia para contribuir a la formación integral de los estudiantes y el desarrollo sostenible de la Amazonia (Acuerdo



Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonia

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
 atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
 www.uniamazonia.edu.co
 Florencia Caquetá

CAMINO A LA
ACREDITACIÓN
INSTITUCIONAL



Vigilada Ministerio de Educación Nacional

Nº 30 del 23 de septiembre de 2019, mediante el cual, se modificó la misión institucional contenida en el artículo 7 del Acuerdo Nº 062 del 29 de noviembre de 2002, expedido por el Consejo Superior).

2. Que, con el fin de dar alcance a los fines misionales de la Universidad de la Amazonia y de conformidad al Principio de Autonomía Universitaria de que trata el Artículo 69 de la Constitución, en concordancia con lo previsto en los artículos 28 y 57 de la Ley 30 de 1992, y de conformidad con los principios de economía, eficiencia y eficacia a los que está sujeta la Institución para la correcta administración de los bienes y recursos; la Universidad de la Amazonia, celebra contratos, convenios y acuerdos de voluntades que le permiten garantizar el desarrollo y la continuidad de los procesos, proyectos y actividades académicas, administrativas, de investigación y proyección social.
3. Que, el Consejo Superior Universitario de nuestra Alma Máter, en ejercicio de la autonomía universitaria, profirió el Acuerdo Nº 13 del 25 de abril del 2023, "Por el cual se adopta el Manual de Contratación de la Universidad de la Amazonia", (Modificado parcialmente por el Acuerdo Nº 58 de 2023), que establece principios, reglas, competencias, procedimientos de selección, tipologías contractuales, y demás normas tendientes a asegurar el cumplimiento de los principios de los artículos 209 y 83 de la Constitución Política de Colombia, aplicables al régimen especial de contratación que rige a los entes universitarios; además, regula los procedimientos para contratar bienes, servicios u obras, requeridos para el cumplimiento de los fines misionales de la Institución.
4. Que, mediante Formato de Necesidad FO-A-GC-02-01 radicada el 29 de enero de 2024, el **Señor MIGUEL LEONARDO SÁNCHEZ FAJARDO**, identificado con cédula de ciudadanía Nº 1117534236, en calidad de Coordinador Oficina Tecnologías de la Información de la Universidad de la Amazonia, solicitó adelantar los trámites administrativos necesarios para la contratación de un proveedor, que suministre los elementos, materiales y repuestos tecnológicos para el mantenimiento preventivo de la infraestructura tecnológica de la Universidad de la Amazonia.
5. Que, mediante Oficio VADF-2024-0110 del 29 de enero de 2024, la Especialista **LILIANA PATRICIA BENÍTEZ**, actuando en calidad de Vicerrectora Administrativa y Financiera (E) de la Universidad de la Amazonia, designó al Profesional Universitario Andrés Ordóñez Medina, adscrito a la Dirección Gestión Compras y Contratación, para la formulación de **Condiciones de la Contratación**, necesarias para el cumplimiento del presente objeto contractual.
6. Que, para la evaluación de dicho proceso, mediante Formato FO-A-GC-02-02, calendado el 21 de febrero de 2024, se designó como funcionario evaluador, por parte de Vicerrectoría Administrativa y Financiera, al tenor de lo dispuesto en el artículo 8 del Acuerdo 13 de 2023, al Coordinador de la Oficina de Tecnologías de la Información **JAIRO DURANGO**, quien mediante Informe de Evaluación FO-A-GC-02-03 radicado el día 01 de marzo de 2024, previo recibo de las cotizaciones por parte del área de compras, emitió concepto, indicando que:

"(...)

Con base en el principio de selección objetiva y en procura de obtener el mejor costo beneficio en la adquisición de bienes, servicios u obras requeridas por la Universidad de la Amazonia, se procede



Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonia

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
www.uniamazonia.edu.co
Florencia Caquetá

CAMINO A LA
ACREDITACIÓN
INSTITUCIONAL



Vigilada Ministerio de Educación Nacional

a evaluar las especificaciones técnicas de la oferta económica de menor valor allegada al presente proceso de contratación que corresponde a la del oferente FOTOCOPIADORA EL LECTOR.

(...)

Teniendo en cuenta que la oferta evaluada cumple con lo establecido en el formato de necesidad presentado para este proceso de contratación y se ajusta al presupuesto oficial de la Universidad, se recomienda adquirir (Bien, Servicio u Obra) con el oferente FOTOCOPIADORA EL LECTOR ..."

7. Que, de conformidad con lo preceptuado en el Acuerdo N° 13 del 25 de abril de 2023, "Por el cual se adopta el Manual de Contratación de la Universidad de la Amazonia" (Modificado parcialmente por el Acuerdo N° 58 de 2023), Artículo 12, Numeral 12.4, son causales de contratación directa:

"12.4. Contratación directa: (...) No habrá lugar a adelantar procedimiento de selección en los siguientes eventos. (...)

dd. La contratación de bienes, servicios u obras cuyo valor sea inferior o igual a 300 salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMLV). (...)"

8. Que mediante oficio CC-269, de fecha 08 de marzo del 2024, el Profesional Universitario designado para tal efecto, adscrito a la Dirección Gestión Compras y Contratación de la Universidad de la Amazonia, realizó la entrega de las **Condiciones de la Contratación**, necesarias para el cumplimiento del presente objeto contractual; mediante las cuales, realizó una determinación precisa del objeto, el alcance, tipología contractual, los precios que arrojó el mercado, las condiciones técnicas que se hacen necesarias para su celebración, el valor, el plazo y el lugar de ejecución, la modalidad de selección, el análisis de riesgos, las garantías necesarias para el amparo, entre otros.
9. Por lo anteriormente expuesto, mediante Oficio VADF-2024-0425 del 20 de marzo de 2024, se libró comunicación de aceptación de la oferta al señor **HÉCTOR MACÍAS OTÁLVARO LOÁIZA**, identificado con cédula de ciudadanía N° 4.344.762 expedida en Anserma-Caldas, propietario del establecimiento de comercio denominado **FOTOCOPIADORA DEL LECTOR**, quien presentó de manera oportuna toda la documentación necesaria para la suscripción del presente contrato, incluyendo la propuesta económica para satisfacer el objeto de la presente contratación.
10. Que la Universidad de la Amazonia declara que cuenta con disponibilidad presupuestal para celebrar el presente contrato, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 24000301 del 06 de marzo de 2024, expedido por la División Financiera - Unidad de Presupuesto de la Universidad de la Amazonia.
11. El contratista manifiesta bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la firma del presente documento, que no se encuentra incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad o dentro de las prohibiciones específicas para contratar.

Vistas las anteriores consideraciones, las partes convenimos celebrar el presente Contrato de Suministro, que se registrará por la oferta del proponente, el Manual de contratación adoptado mediante Acuerdo N° 13 del 25 de



Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
www.uniamazonia.edu.co
Florencia Caquetá

CAMINO A LA
ACREDITACIÓN
INSTITUCIONAL



Vigilada Ministerio de Educación Nacional

abril de 2023 (Modificado parcialmente por el Acuerdo N° 58 de 2023), así como las demás normas aplicables a este tipo de contratos, teniendo en cuenta las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO: SUMINISTRO DE MATERIALES Y REPUESTOS TECNOLÓGICOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA.

SEGUNDA. - ALCANCE DEL OBJETO: El contratista de forma independiente se obliga para con la Universidad de la Amazonia, a ejecutar cabalmente el objeto contractual, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los Formatos de Necesidad FO-A-GC-02-01 del 29 de enero de 2024 y, con estricta sujeción a las condiciones establecidas en la propuesta económica allegada por el Contratista y aceptada por la Universidad mediante Formato de Evaluación FO-A-GC-02-03 del 01 de marzo de 2024 y las Condiciones de Contratación de fecha 08 de marzo de 2024 arrimadas mediante oficio CC-269 de la misma fecha y enunciadas a continuación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN: TÉCNICAS Y ESPECIFICACIONES DE LA SOLICITUD	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN CÓDIGO DANE	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	HÉCTOR MACIAS OTALVARO		
						VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
1	6G DP 10K SAS 300 GB Spare: 730709- 001	45271	Unidades fijas de almacenamiento	Unidad	1	\$2.310.924,37	\$439.075,63	\$2.750.000,00
2	6G DP 10K SAS 600 GB Spare: 601777- 001	45271	Unidades fijas de almacenamiento	Unidad	1	\$1.932.773,11	\$367.226,89	\$2.300.000,00
3	Altavoces Logitech Z130	45290	Partes, piezas y accesorios para computadores	Unidad	1	\$248.739,50	\$47.260,50	\$296.000,00
4	Aro de luz 26cm con trípode profesional de 2m	4653102	Lámparas para la casa y oficina	Unidad	1	\$113.445,38	\$21.554,62	\$135.000,00
5	Batería para portátil de 3 celdas Dell Precisión 5510	46410	Pilas y baterías primarias	Unidad	1	\$210.084,03	\$39.915,97	\$250.000,00
6	Batería para portátil HP ENVY dv6, referencia MO06	46410	Pilas y baterías primarias	Unidad	1	\$126.050,42	\$23.949,58	\$150.000,00
7	Bayetilla color blanco	2792202	Telas de algodón prensadas (desechables)	Unidad	1	\$6.722,69	\$1.277,31	\$8.000,00
8	Brazo asta para talanquera DS- TMG510 de 3 metros	4529001	Partes y accesorios para computadores y minicomputadores	Unidad	1	\$798.319,33	\$151.680,67	\$950.000,00
9	Cable de poder 5m	4634005	Cable encauchetado para	Unidad	1	\$16.806,72	\$3.193,28	\$20.000,00



Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
www.uniamazonia.edu.co
Florencia Caquetá

CAMINO A LA
ACREDITACIÓN
INSTITUCIONAL



Vigilada Ministerio de Educación Nacional

			herramientas, maquinaria y equipo					
10	Cable de stacking de 2m para switch HP/Aruba 2920	46215	Conectores para fibra óptica, haces de fibra óptica o cables	Unidad	1	\$1.344.537,82	\$255.462,18	\$1.600.000,00
11	Cable de stacking de 5m para switch HP/Aruba 2920	46215	Conectores para fibra óptica, haces de fibra óptica o cables	Unidad	1	\$1.974.789,92	\$375.210,08	\$2.350.000,00
12	Cable DisplayPort 2m Ugreen	4529001	Partes y accesorios para computadores y minicomputadores	Unidad	1	\$21.008,40	\$3.991,60	\$25.000,00
13	Cable HDMI 1,5m Ugreen	4529001	Partes y accesorios para computadores y minicomputadores	Unidad	1	\$12.605,04	\$2.394,96	\$15.000,00
14	Cable HDMI 5m Ugreen	4529001	Partes y accesorios para computadores y minicomputadores	Unidad	1	\$16.806,72	\$3.193,28	\$20.000,00
15	Cable UTP categoría 6 certificado QPCOM de 5m	4529001	Partes y accesorios para computadores y minicomputadores	Unidad	1	\$29.411,76	\$5.588,24	\$35.000,00
16	Cable VGA 2m	4529001	Partes y accesorios para computadores y minicomputadores	Unidad	1	\$12.605,04	\$2.394,96	\$15.000,00
17	Caddy 2,5" para servidor Dell R640	4529001	Partes y accesorios para computadores y minicomputadores	Unidad	1	\$243.697,48	\$46.302,52	\$290.000,00
18	Caddy 2,5" para servidor HP DL 360p Gen 8	4529001	Partes y accesorios para computadores y minicomputadores	Unidad	1	\$243.697,48	\$46.302,52	\$290.000,00
19	Caddy 2,5" para servidor HP DL385p Gen 8	4529001	Partes y accesorios para computadores y minicomputadores	Unidad	1	\$243.697,48	\$46.302,52	\$290.000,00
20	Caddy 2,5" para servidor HP ML350 Gen 8	4529001	Partes y accesorios para computadores y minicomputadores	Unidad	1	\$243.697,48	\$46.302,52	\$290.000,00
21	Caddy 2,5" SFF SAS/SATA para HPE MSA 2050	4529001	Partes y accesorios para computadores y minicomputadores	Unidad	1	\$302.521,01	\$57.478,99	\$360.000,00
22	Caddy 2,5" SFF SAS/SATA para servidor HPE DL380	4529001	Partes y accesorios para computadores y	Unidad	1	\$243.697,48	\$46.302,52	\$290.000,00



Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonia

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
 atencionalcudadano@uniamazonia.edu.co
 www.uniamazonia.edu.co
 Florencia Caquetá

CAMINO A LA
ACREDITACIÓN
 INSTITUCIONAL



Vigilada Ministerio de Educación Nacional

	Gen8, DL385 Gen10, Spare: 651687-001		minicomputadores					
23	Caja externa USB 3.0 para disco duro sata 2,5" Ugreen	4529001	Partes y accesorios para computadores y minicomputadores	Unidad	1	\$42.016,81	\$7.983,19	\$50.000,00
24	Caja externa USB 3.0 para disco duro sata 3,5" Ugreen	4529001	Partes y accesorios para computadores y minicomputadores	Unidad	1	\$126.050,42	\$23.949,58	\$150.000,00
25	Carrete de cable de red de datos para extintores UTP categoría 6A de 305 metros	4634005	Cable encauchetado para herramientas, maquinaria y equipo	Unidad	1	\$1.974.789,92	\$375.210,08	\$2.350.000,00
26	Carrete de cable de red de datos para interiores UTP categoría 6 de 305 metros	4634005	Cable encauchetado para herramientas, maquinaria y equipo	Unidad	1	\$756.302,52	\$143.697,48	\$900.000,00
27	Combo teclado y mouse inalámbrico Logitech MK235	4526101	Ratones (mouse para computadora)	Unidad	1	\$109.243,70	\$20.756,30	\$130.000,00
28	Conector SFP para fibra óptica monomodo LC de 1 GB, 1310 nm, para HP OfficeConnect 1920s	46215	Conectores para fibra óptica, haces de fibra óptica o cables	Unidad	1	\$487.394,96	\$92.605,04	\$580.000,00
29	Conector SFP para fibra óptica monomodo LC de 1 o 10 gb, 1310 nm, para switch D-Link modelo DGS-1210-26	46215	Conectores para fibra óptica, haces de fibra óptica o cables	Unidad	1	\$546.218,49	\$103.781,51	\$650.000,00
30	Conector SFP para fibra óptica multimodo LC de 1gb para HP OfficeConnect 1920s	46215	Conectores para fibra óptica, haces de fibra óptica o cables	Unidad	1	\$546.218,49	\$103.781,51	\$650.000,00
31	Conector SFP+ para fibra óptica monomodo LC de 10gb, 1310 nm, para switch HP/Aruba 2920-24G (J9726a) o HP/Aruba 2920-48G (J9728a)	46215	Conectores para fibra óptica, haces de fibra óptica o cables	Unidad	1	\$6.302.521,01	\$1.197.478,99	\$7.500.000,00
32	Conector SFP+ para fibra óptica multimodo LC de 10 gb para switch HP/Aruba 2920-24G (J9726a) o	46215	Conectores para fibra óptica, haces de fibra óptica o cables	Unidad	1	\$6.302.521,01	\$1.197.478,99	\$7.500.000,00



Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
 atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
 www.uniamazonia.edu.co
 Florencia Caquetá

CAMINO A LA
ACREDITACIÓN
INSTITUCIONAL



Vigilada Ministerio de Educación Nacional

	HP/Aruba 2920-48G (J9728a)							
33	Conector SFP+ para fibra óptica multimodo o monomodo LC de 8 gb para HP MSA 2050	46215	Conectores para fibra óptica, haces de fibra óptica o cables	Unidad	1	\$1.680.672,27	\$319.327,73	\$2.000.000,00
34	Convertidor de fibra óptica LC monomodo a ethernet 10/100/1000 Mbps	4529001	Partes y accesorios para computadores y minicomputadores	Unidad	1	\$378.151,26	\$71.848,74	\$450.000,00
35	Convertidor de fibra óptica LC multimodo a ethernet 10/100/1000 Mbps	4529001	Partes y accesorios para computadores y minicomputadores	Unidad	1	\$378.151,26	\$71.848,74	\$450.000,00
36	Convertidor USB 3,0 a RJ45 Ugreen	4529001	Partes y accesorios para computadores y minicomputadores	Unidad	1	\$109.243,70	\$20.756,30	\$130.000,00
37	Convertidor USB 3,0 a SSD m,2 (2260), m2 (2242), m,2 (2280) m,2 (2230) y Msata	4529001	Partes y accesorios para computadores y minicomputadores	Unidad	1	\$1.218.487,39	\$231.512,61	\$1.450.000,00
38	Convertidor USB tipo C a RJ45 Ugreen	4529001	Partes y accesorios para computadores y minicomputadores	Unidad	1	\$117.647,06	\$22.352,94	\$140.000,00
39	Crema térmica disipadora de calor en jeringuilla de 5 cm color dorada	4529001	Partes y accesorios para computadores y minicomputadores	Unidad	1	\$16.806,72	\$3.193,28	\$20.000,00
40	Diadema USB con micrófono Logitech H390	4529001	Partes y accesorios para computadores y minicomputadores	Unidad	1	\$159.663,87	\$30.336,13	\$190.000,00
41	Disco duro externo SSD USB 3,0 de 1TB	45272	Unidades removibles de almacenamiento	Unidad	1	\$352.941,18	\$67.058,82	\$420.000,00
42	Disco duro SATA de 1 TB de 3,5"	45271	Unidades fijas de almacenamiento	Unidad	1	\$294.117,65	\$55.882,35	\$350.000,00
43	Disco duro SATA de 8TB línea purple, tamaño 3,05" para sistemas de videovigilancia (NVR)	45271	Unidades fijas de almacenamiento	Unidad	1	\$1.218.487,39	\$231.512,61	\$1.450.000,00
44	Disco duro SSD de 960 gb, SATA de 2,5" de alto rendimiento para servidores o centro de datos	45271	Unidades fijas de almacenamiento	Unidad	1	\$1.344.537,82	\$255.462,18	\$1.600.000,00
45	Disco duro SSD m,2 de 1TB	45271	Unidades fijas de almacenamiento	Unidad	1	\$327.731,09	\$62.268,91	\$390.000,00
46	Disco duro SSD m,2 de 240 gb	45271	Unidades fijas de almacenamiento	Unidad	1	\$159.663,87	\$30.336,13	\$190.000,00



Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonia

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
 atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
 www.uniamazonia.edu.co
 Florencia Caquetá

CAMINO A LA
ACREDITACIÓN
 INSTITUCIONAL



Vigilada Ministerio de Educación Nacional

47	Disco duro SSD SATA de 240gb de 2.5"	45271	Unidades fijas de almacenamiento	Unidad	1	\$159.663,87	\$30.336,13	\$190.000,00
48	Disco duro SSD SATA de 480gb de 2.5"	45271	Unidades fijas de almacenamiento	Unidad	1	\$184.873,95	\$35.126,05	\$220.000,00
49	Disco duro SSD SATA de 960gb de 2.5"	45271	Unidades fijas de almacenamiento	Unidad	1	\$327.731,09	\$62.268,91	\$390.000,00
50	Fuente de alimentación (PoE) modelo AP-FIC-010A-015, para cámaras Vivotek	4529001	Partes y accesorios para computadores y minicomputadores	Unidad	1	\$839.495,80	\$159.504,20	\$999.000,00
51	Fuente de alimentación (PoE) modelo GP-A240-050, para antena WiFi Ubiquiti UniFi AP	4529001	Partes y accesorios para computadores y minicomputadores	Unidad	1	\$546.218,49	\$103.781,51	\$650.000,00
52	Fuente de alimentación (poe) modelo gp-c500-120g, para antena de radioenlace ubiquiti airfiber af-5u.	4529001	Partes y accesorios para computadores y minicomputadores	Unidad	1	\$798.319,33	\$151.680,67	\$950.000,00
53	Fuente de alimentación (PoE) modelo GP-H480-050G, número de parte (P/N) PoE-48-24W-G-WH, para antena Wi-Fi Ubiquiti UniFi AP-AC-HD.	4529001	Partes y accesorios para computadores y minicomputadores	Unidad	1	\$327.731,09	\$62.268,91	\$390.000,00
54	Fuente de poder (PoE) referencia RG-E-120(GE)	4529001	Partes y accesorios para computadores y minicomputadores	Unidad	1	\$411.764,71	\$78.235,29	\$490.000,00
55	Fuente de poder (PoE) referencia RG-E-130(GE).	4529001	Partes y accesorios para computadores y minicomputadores	Unidad	1	\$411.764,71	\$78.235,29	\$490.000,00
56	Fuente de poder ATX 750W.	4529001	Partes y accesorios para computadores y minicomputadores	Unidad	1	\$58.823,53	\$11.176,47	\$70.000,00
57	Fuente de poder con referencia J9739A, 100-240V, 2.5-1.25A, 50-60 Hz.	4529001	Partes y accesorios para computadores y minicomputadores	Unidad	1	\$2.184.873,95	\$415.126,05	\$2.600.000,00
58	Fuente de poder modelo DPS-240AB-3 B, número de parte (P/N) 702307-002.	4529001	Partes y accesorios para computadores y minicomputadores	Unidad	1	\$420.168,07	\$79.831,93	\$500.000,00
59	Fuente de poder modelo PC9055, número de parte (P/N)	4529001	Partes y accesorios para computadores y minicomputadores	Unidad	1	\$420.168,07	\$79.831,93	\$500.000,00



Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonia

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
 atencionalcidudadano@uniamazonia.edu.co
 www.uniamazonia.edu.co
 Florencia Caquetá

CAMINO A LA
ACREDITACIÓN
 INSTITUCIONAL



Vigilada Ministerio de Educación Nacional

	611481-001.		minicomputadores					
60	Generador de tonos y probador de cables UTP	4828302	Partes y piezas electrónicas para aparatos reguladores y medidores eléctricos	Unidad	1	\$126.050,42	\$23.949,58	\$150.000,00
61	Herramienta ponchadora de impacto trendnet	4292118	Tenazas y alicates	Unidad	1	\$126.050,42	\$23.949,58	\$150.000,00
62	Herramienta ponchadora de RJ-45 QPCOM	4292118	Tenazas y alicates	Unidad	1	\$126.050,42	\$23.949,58	\$150.000,00
63	Hub USB tipo C 9/1 Ugreen modelo 10873	4828302	Partes y piezas electrónicas para aparatos reguladores y medidores eléctricos	Unidad	1	\$655.462,18	\$124.537,82	\$780.000,00
64	Jack RJ-45 categoría 6.	4529001	Partes y accesorios para computadores y minicomputadores	Unidad	1	\$12.605,04	\$2.394,96	\$15.000,00
65	Juego de destornilladores 50 piezas, modelo STH6002.	4292119	Destornilladores	Unidad	1	\$327.731,09	\$62.268,91	\$390.000,00
66	Limpiador electrónico	3532205	Líquidos para lavar en seco	Unidad	1	\$25.210,08	\$4.789,92	\$30.000,00
67	Limpiador espumoso	3532205	Líquidos para lavar en seco	Unidad	1	\$21.008,40	\$3.991,60	\$25.000,00
68	Memoria RAM de 16 gb con velocidad de 10600 para servidores HP DL385P Gen8 y ML350 Gen8.	45281	Tarjetas de sonido, de video, de red y tarjetas similares para máquinas de procesamiento automático de datos	Unidad	1	\$1.596.638,66	\$303.361,34	\$1.900.000,00
69	Memoria RAM de 8 gb con velocidad de 10600 para servidores HP DL385P Gen8 y ML350 Gen8.	45281	Tarjetas de sonido, de video, de red y tarjetas similares para máquinas de procesamiento automático de datos	Unidad	1	\$1.092.436,97	\$207.563,03	\$1.300.000,00
70	Memoria RAM de 8gb DDR3 1333 MHz	45281	Tarjetas de sonido, de video, de red y tarjetas similares para máquinas de procesamiento automático de	Unidad	1	\$210.084,03	\$39.915,97	\$250.000,00



Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
 atencion@ciudadano@uniamazonia.edu.co
 www.uniamazonia.edu.co
 Florencia Caquetá

CAMINO A LA
ACREDITACIÓN
INSTITUCIONAL



Vigilada Ministerio de Educación Nacional

			datos					
71	Memoria RAM de 8gb DDR3 1600 MHz	45281	Tarjetas de sonido, de video, de red y tarjetas similares para máquinas de procesamiento automático de datos	Unidad	1	\$210.084,03	\$39.915,97	\$250.000,00
72	Memoria RAM de 8gb DDR4 2133 MHz	45281	Tarjetas de sonido, de video, de red y tarjetas similares para máquinas de procesamiento automático de datos	Unidad	1	\$193.277,31	\$36.722,69	\$230.000,00
73	Memoria RAM de 8gb DDR4 2400 MHz	45281	Tarjetas de sonido, de video, de red y tarjetas similares para máquinas de procesamiento automático de datos	Unidad	1	\$193.277,31	\$36.722,69	\$230.000,00
74	Memoria RAM de 8gb DDR4 3200 MHz	45281	Tarjetas de sonido, de video, de red y tarjetas similares para máquinas de procesamiento automático de datos	Unidad	1	\$210.084,03	\$39.915,97	\$250.000,00
75	Memoria RAM para servidores referenciakTD-PE432D8P/16g 16gb DDR4 3200 MHZ ECC	45281	Tarjetas de sonido, de video, de red y tarjetas similares para máquinas de procesamiento automático de datos	Unidad	1	\$546.218,49	\$103.781,51	\$650.000,00
76	Memoria SD Stick de 32 gb.	45272	Unidades removibles de almacenamiento	Unidad	1	\$218.487,39	\$41.512,61	\$260.000,00
77	Memoria USB 3.0, capacidad 32gb.	45272	Unidades removibles de almacenamiento	Unidad	1	\$29.411,76	\$5.588,24	\$35.000,00
78	Mouse óptico USB Logitech	4526101	Ratones (mouse para computadora)	Unidad	1	\$30.252,10	\$5.747,90	\$36.000,00
79	Multímetro digital profesional de rango automático.	4828302	Partes y piezas electrónicas para aparatos reguladores y	Unidad	1	\$420.168,07	\$79.831,93	\$500.000,00



Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
 atencionaleciudadano@uniamazonia.edu.co
 www.uniamazonia.edu.co
 Florencia Caquetá

CAMINO A LA
ACREDITACIÓN
 INSTITUCIONAL



Vigilada Ministerio de Educación Nacional

			medidores eléctricos					
80	Patch panel de 24 puertos categoría 6, cada puerto es intercambiable (incluye 24 Jack RJ-45).	4529001	Partes y accesorios para computadores y minicomputadores	Unidad	1	\$478.991,60	\$91.008,40	\$570.000,00
81	Pdu (multitoma) horizontal para Rack de 8 salidas	4621210	Aparatos para carga, conversión y control de corriente alterna (menor a 1000 V)	Unidad	1	\$134.453,78	\$25.546,22	\$160.000,00
82	Pdu (multitoma) vertical para Rack de 40u de 12 salidas	4621210	Aparatos para carga, conversión y control de corriente alterna (menor a 1000 V)	Unidad	1	\$268.907,56	\$51.092,44	\$320.000,00
83	Pela cables de 4" con cuerpo de plástico nylon, cuchillas reemplazables de SK-5.	4292118	Tenazas y alicates	Unidad	1	\$75.630,25	\$14.369,75	\$90.000,00
84	Teclado USB, idioma español logitech	4526102	Teclado	Unidad	1	\$100.840,34	\$19.159,66	\$120.000,00
85	Transceptor mini-GBIC SFP 1gb multimodo LC hasta 550 m, referencia MINI-GBIC-SX-MM850.	46215	Conectores para fibra óptica, haces de fibra óptica o cables	Unidad	1	\$394.957,98	\$75.042,02	\$470.000,00
86	Ventilador (FAN) modelo GFM0412SS, número de parte (P/N) 654752-001.	4529001	Partes y accesorios para computadores y minicomputadores	Unidad	1	\$462.184,87	\$87.815,13	\$550.000,00

TERCERA. - VALOR DEL CONTRATO: Para todos los efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor del presente contrato es la suma de **TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000) M/CTE IVA INCLUIDO**, suma que se encuentra respaldada presupuestalmente con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 24000301 del 06 de marzo de 2024. Sobre el total se otorgarán las correspondientes garantías y se determinarán los gravámenes y demás incidencias fiscales del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: El contratista responderá por los impuestos, tasas y similares que cause la suscripción, perfeccionamiento y ejecución del Contrato de Suministro.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Para efectuar la operación mediante la cual se perfecciona el compromiso y se afecta en forma definitiva la apropiación (Registro Presupuestal), se tendrá en cuenta la siguiente Clasificación Central de Productos (DANE) y distribución del Presupuesto Oficial del Contrato, que se adopta con base en las instrucciones impartidas por la Dirección de Gestión Financiera de la Universidad de la Amazonia.



Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonia

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
www.uniamazonia.edu.co
Florencia Caquetá





Vigilada Ministerio de Educación Nacional

CICP N°	RUBRO	DANE	DETALLE	VALOR
2.1.2.02.01.002	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	2792202	Telas de algodón prensadas (desechables)	\$350.000
TOTAL				\$350.000
CICP N°	RUBRO	DANE	DETALLE	VALOR
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	3532205	Líquidos para lavar en seco	\$1.500.000
TOTAL				\$1.500.000
CICP N°	RUBRO	DANE	DETALLE	VALOR
2.1.2.02.01.004	Productos metálicos y paquetes de software	4292118	Tenazas y alicates	\$925.000
		4292119	Destornilladores	\$925.000
TOTAL				\$1.850.000
CICP N°	RUBRO	DANE	DETALLE	VALOR
2.1.2.02.01.004	Productos metálicos y paquetes de software	45271	Unidades fijas de almacenamiento	\$1.350.000
		45272	Unidades removibles de almacenamiento	\$1.350.000
		4529001	Partes y accesorios para computadores y minicomputadores	\$1.350.000
		45281	Tarjetas de sonido, de video, de red y tarjetas similares para máquinas de procesamiento automático de datos	\$1.350.000
		4526101	Ratones (mouse para computadora)	\$1.350.000
		4526102	Teclado	\$1.350.000
		45290	Partes, piezas y accesorios para computadores	\$1.350.000
TOTAL				\$9.450.000
CICP N°	RUBRO	DANE	DETALLE	VALOR
2.1.2.02.01.004	Productos metálicos y paquetes de software	46215	Conectores para fibra óptica, haces de fibra óptica o cables	\$1.370.000
		46410	Pilas y baterías primarias	\$1.370.000
		4621210	Aparatos para carga, conversión y control de corriente alterna (menor a 1000 V)	\$1.370.000
		4634005	Cable encauchetado para herramientas, maquinaria y equipo	\$1.370.000
		4653102	Lámparas para la casa y oficina	\$1.370.000
TOTAL				\$6.850.000
CICP N°	RUBRO	DANE	DETALLE	VALOR



Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
 atencionalcidudano@uniamazonia.edu.co
 www.uniamazonia.edu.co
 Florencia Caquetá

CAMINO A LA
ACREDITACIÓN
 INSTITUCIONAL



Vigilada Ministerio de Educación Nacional

2.1.2.02.01.004	Productos metálicos y paquetes de software	4828302	Partes y piezas electrónicas para aparatos reguladores y medidores eléctricos	\$10.000.000
TOTAL				\$10.000.000

CUARTA. - FORMA DE PAGO: De acuerdo con la naturaleza del contrato y las especificaciones contenidas en las Condiciones de la Contratación, la forma de pago se efectuará con sujeción en lo señalado por el numeral 13.5 del artículo 13 del Manual de Contratación de la Universidad, que establece:

"(...) MINUTA DEL CONTRATO, CONVENIO U ORDEN CONTRACTUAL. En los contratos, convenios u órdenes contractuales que celebre la Universidad podrán incluirse las condiciones y en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público, los principios y finalidades de este manual."

Teniendo en cuenta lo anterior, la Universidad pagará al contratista el valor estipulado en el contrato, mediante **PAGOS PARCIALES** como contraprestación al cumplimiento parcial de los suministros entregados a la institución, se cancelará previa verificación y expedición del informe de Supervisión y sus obligaciones.

Así mismo, el contratista deberá presentar la factura con el lleno de los requisitos y enviar copia al correo contabilidadfacturas@uniamazonia.edu.co con el lleno de los requisitos legales exigidos por la DIAN o documento equivalente conforme al artículo 617 del estatuto tributario donde se detallen los elementos entregados a la Universidad, así como también, presentar los pagos al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión, ARL y parafiscales) y/o certificado de paz y salvo de aportes a seguridad social pensión, riesgos profesionales y los aportes a parafiscales expedido por el revisor fiscal o representante legal.

PARÁGRAFO PRIMERO: El Contratista autoriza a la Universidad de la Amazonia para que, del pago a su favor, se realicen deducciones por concepto de los gravámenes, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales a que haya lugar, y que correspondan al objeto contratado.

QUINTA. - LUGAR DE EJECUCIÓN: El CONTRATISTA se compromete a realizar la entrega del suministro de materiales y repuestos tecnológicos para el mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura tecnológica de la Universidad de la Amazonia, del objeto del contrato, en presencia del Supervisor del Contrato y del funcionario encargado por parte de la Oficina de Almacén de la Universidad de la Amazonia, el cual deberá recibir a satisfacción con sello y firmas en las actas de entrega respectivas, todo en la Sede Porvenir de la Universidad de la Amazonia, ubicada en la calle 17 diagonal 17 con carrera 31 Barrio Porvenir, Edificio Tucán, primer piso Oficina de Almacén, en el Municipio de Florencia, Departamento de Caquetá, Republica de Colombia.

SEXTA. - PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del presente contrato se estipula hasta el día veinte (20) de diciembre del 2024, y/o hasta agotar el presupuesto oficial del mentado proceso contractual; lo que ocurra primero, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato.



Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonia

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
www.uniamazonia.edu.co
Florencia Caquetá

CAMINO A LA
ACREDITACIÓN
INSTITUCIONAL



Vigilada Ministerio de Educación Nacional

SÉPTIMA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:**Generales.**

1. Cumplir con el objeto, de acuerdo con todas y cada una de las especificaciones técnicas establecidas en las condiciones de contratación.
2. Obtener y presentar para su aprobación, las garantías exigidas por la Universidad, en las condiciones y plazos y montos establecidos en la respectiva cláusula del contrato, así como mantener vigentes sus amparos, prorrogándolos en los términos señalados en caso de ser requeridos.
3. Informar una dirección física y electrónica para efectos de notificaciones y mantenerlas actualizadas durante la vigencia del contrato.
4. Atender todos los llamados o requerimientos que realice la Universidad a través del Supervisor del contrato.
5. Responder por los riesgos y perjuicios que se causen a terceros en razón o con ocasión de la ejecución y cumplimiento del contrato, previa investigación donde se determine su responsabilidad.
6. Mantener a paz y salvo el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgo profesionales, pensiones y aportes a Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar- ICBF- y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, cuando a ello haya lugar, mediante certificación a la fecha expedida por el revisor fiscal o representante legal de conformidad con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el Artículo 9 de la Ley 828 de 2003 y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
7. Informar de manera inmediata a la Universidad cualquier hecho constitutivo de fuerza mayor o caso fortuito que impida el cumplimiento del objeto del contrato.
8. Cumplir con las obligaciones que se generen a su cargo y que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales, entre ellas aquellas de carácter tributario en caso de que se generen.
9. No acceder a peticiones, amenazas que tengan por fin obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, e informar inmediatamente a la universidad y demás autoridades competentes.
10. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y, en trabamientos injustificados.
11. Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.

Específicas:

1. Cumplir con todas las condiciones y especificaciones técnicas señaladas en el formato de identificación de la necesidad y la cotización presentada.
2. Garantizar la disponibilidad y entrega de los elementos solicitados en óptimo estado, en el tiempo prudencial y de acuerdo a la necesidad.
3. Salvaguardar la información o documentos que conozca con ocasión del objeto contractual.

OCTAVA: OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD:

1. Velar por el estricto cumplimiento del contrato.
2. Emitir las disponibilidades presupuestales necesarias para la ejecución del contrato.
3. Realizar el pago en la forma pactada.
4. Ejercer el control y vigilancia sobre la ejecución del contrato, a través de la supervisión o los medios dispuestos por la ley.



Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonia

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
www.uniamazonia.edu.co
Florencia Caquetá

CAMINO A LA
ACREDITACIÓN
INSTITUCIONAL



Vigilada Ministerio de Educación Nacional

NOVENA. - SUPERVISIÓN: El Supervisor del presente Contrato, quien será designado por la Vicerrectoría Administrativa y Financiera a través del Formato de Designación de Supervisor, certificará el cumplimiento a satisfacción del objeto de este, la calidad de los elementos y, en general, velará por su cumplimiento.

PARÁGRAFO. Además de la función establecida en el presente contrato, el Supervisor deberá:

1. Cumplir con las obligaciones de seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato.
2. Verificar la ejecución del objeto del contrato en los términos y condiciones pactadas.
3. Suscribir actas de suspensión y reinicio según el caso.
4. Controlar los pagos cuando deban realizarse.
5. Requerir al contratista cuando a ello hubiere lugar e informar sobre los mismos.
6. Informar oportunamente sobre la necesidad de incorporar modificaciones y adiciones al contrato.
7. Certificar la correcta ejecución del contrato y los resultados esperados.
8. Suscribir el acta de terminación y liquidación del contrato según corresponda.
9. Verificar, revisar y aprobar el cumplimiento de los requisitos y documentos indispensables para suscribir el acta de entrega total o parcial del contrato.
10. Elaborar y firmar las actas respectivas.
11. Velar porque se mantengan vigentes todas las pólizas que amparen el contrato.
12. Informar sobre los incumplimientos del contratista; y en general, las demás funciones establecidas dentro del Título III, artículo 16, numeral 16.5 del Manual de Contratación de la Universidad de la Amazonia, Acuerdo N° 13 de 2023 del C.S.U.

DÉCIMA. - INDEMNIDAD: Será obligación del Contratista mantener libre e indemne a la Universidad de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones u omisiones.

DÉCIMA PRIMERA. - GARANTÍAS: El Contratista se obliga con la Universidad, de conformidad con el numeral 13.6 del artículo 13 del Manual de Contratación adoptado mediante Acuerdo N° 13 del 25 de abril de 2023 (Modificado parcialmente por el Acuerdo N° 58 de 2023), a constituir garantía única que cubrirá los siguientes amparos:

GARANTÍA	AMPAROS	PORCENTAJE DE AMPARO	DURACIÓN DEL AMPARO
Cumplimiento	El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria	20% sobre el valor del contrato	Durante el tiempo de ejecución del contrato y 4 meses más para su liquidación



Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
www.uniamazonia.edu.co
Florencia Caquetá

CAMINO A LA
ACREDITACIÓN
INSTITUCIONAL



Vigilada Ministerio de Educación Nacional

	que se hayan pactado en el contrato garantizado.		
Calidad de bienes, equipos y elementos	El amparo de calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizado, (i) derivados de la mala calidad o deficiencias técnicas de los bienes o equipos por él suministrados, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, o (ii) por el incumplimiento de los parámetros o normas técnicas establecidas para el respectivo bien o equipo. Dicha garantía, no aplicará para bienes fungibles.	10% del valor del contrato	Durante la ejecución del contrato y hasta la finalización del mismo y un año más. En todo caso, el término del amparo podrá ser inferior o mayor de acuerdo a la naturaleza de la garantía técnica que se ofrece en cada bien o servicio.

PARÁGRAFO PRIMERO: Las garantías deben allegarse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la suscripción del presente contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Las garantías expedidas a favor de la **UNIVERSIDAD** deberán ser de cumplimiento a favor de Entidades Públicas con Régimen Privado de Contratación; y serán aprobadas por la misma como requisito para la ejecución del contrato, mediante la imposición de un sello por parte de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera.

PARÁGRAFO TERCERO: En el evento de modificación del valor y/o plazo del contrato, las garantías deben ser ampliadas y/o prorrogadas.

DÉCIMA SEGUNDA. - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El Contratista manifiesta bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la firma del presente documento, que no se encuentra incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad o dentro de las prohibiciones específicas para contratar.

PARÁGRAFO: El Contratista afirma bajo la gravedad de juramento que se entiende surtida con la suscripción del presente contrato, que no presenta antecedentes disciplinarios, fiscales ni problemas judiciales que le impidan contratar con las entidades estatales.

DÉCIMA TERCERA. - PROHIBICIÓN DE CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN: El contratista no podrá ceder ni subcontratar el presente contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera sin previo consentimiento expreso y escrito de la Universidad, pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar la cesión o subcontrato.

DÉCIMA CUARTA. - NORMATIVIDAD APLICABLE: El presente contrato se regirá por las disposiciones legales contenidas en el Manual de Contratación adoptado mediante Acuerdo N° 13 del 25 de abril de 2023



Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonia

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
www.uniamazonia.edu.co
Florencia Caquetá

CAMINO A LA
ACREDITACIÓN
INSTITUCIONAL



Vigilada Ministerio de Educación Nacional

(Modificado parcialmente por el Acuerdo N° 58 de 2023), y las demás normas civiles y comerciales que sean aplicables, propias de la naturaleza y esencia del contrato.

DÉCIMA QUINTA. - DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Forman parte del presente Contrato de Suministro, la propuesta presentada por el contratista, las Condiciones de Contratación y sus anexos, el acta de inicio y demás documentos habilitantes e inherentes al desarrollo de este.

DÉCIMA SEXTA. - LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: El presente contrato será objeto de liquidación, siempre que se cumplan con los presupuestos previstos en los numerales 15.1, 15.2 y 15.3 del artículo 15 del Acuerdo N° 13 de 2023, Manual del Contratación de la Universidad de la Amazonia (Modificado parcialmente por el Acuerdo N° 58 de 2023).

DÉCIMA SÉPTIMA. - TERMINACIÓN DEL CONTRATO:

- 1) Cuando las condiciones contractuales o las circunstancias que dieron lugar al nacimiento del contrato hayan variado sustancialmente.
- 2) Cuando exista detrimento patrimonial de la entidad que se agrave por la exigencia de continuar desarrollando un objeto contractual celebrado.
- 3) Cuando el objeto contractual desaparezca o cuando no exista una actividad claramente definida que permita identificar una obligación por ejecutar a cargo del Contratista.
- 4) Cuando las exigencias del servicio público lo requieran o la situación de orden público lo imponga.
- 5) Por muerte o incapacidad física permanente del Contratista.
- 6) Por interdicción judicial del Contratista.
- 7) Por violación de la confidencialidad de la información o por el mal manejo que se le da a la información.
- 8) Por mutuo consentimiento.

DÉCIMA OCTAVA. - AFILIACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES: El CONTRATISTA deberá acreditar afiliaciones al Sistema de Seguridad Social Integral, de conformidad con lo previsto en la Ley 100 de 1993, modificada mediante la Ley 797 de 2003, y Decretos Reglamentarios 1703 de 2002 y 510 de 2003; así como los aportes a Parafiscales, según corresponda.

DÉCIMA NOVENA. - EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL: El contrato no genera relación laboral alguna entre las partes, ni el pago de las prestaciones sociales. Los valores que se compromete a pagar la Universidad por elementos objeto del presente contrato constituyen la única obligación financiera que adquiere. Por ello, la autonomía y la independencia del contratista constituyen elemento esencial de este contrato.

VIGÉSIMA. - RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA: El Contratista responderá Civil y Penalmente, tanto por el incumplimiento del contrato como por los hechos y omisiones que le fueren imputables y causen daño o perjuicios a la Universidad, derivadas de la celebración y ejecución del Contrato suscrito. El Contratista responderá por haber ocultado causales de inhabilidades e incompatibilidades, prohibiciones o por haber suministrado información falsa al momento de contratar, así como por la calidad del objeto contratado.

VIGÉSIMA PRIMERA. - COMPROMISO ÉTICO: El Contratista se compromete a actuar con rectitud e idoneidad y no desarrollar ninguna conducta que atente contra los reglamentos universitarios y principios de la



Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonia

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
www.uniamazonia.edu.co
Florencia Caquetá

CAMINO A LA
ACREDITACIÓN
INSTITUCIONAL



Vigilada Ministerio de Educación Nacional

contratación.

VIGÉSIMA SEGUNDA. – SUSPENSIÓN: Las partes contratantes podrán suspender la ejecución del Contrato de Suministro, mediante la suscripción de un acta en donde conste tal evento cuando medie algunas de las siguientes causales:

- 1) Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados.
- 2) A solicitud debidamente sustentada interpuesta por una de las partes. El término de suspensión no será computable para efecto del plazo de ejecución del contrato, ni dará derecho a exigir indemnización, sobre costos o reajustes ni a reclamar gastos diferentes a los pactados en el contrato.

PÁRAGRAFO: En caso de operar la suspensión, el **CONTRATISTA** se compromete a presentar certificado de modificación de la garantía única ampliando su vigencia por el término que dure la suspensión.

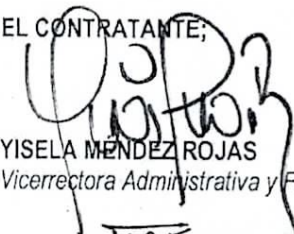
VIGÉSIMA TERCERA. - DOMICILIO CONTRACTUAL: Para los efectos legales del presente Contrato de Suministro, se tendrá como domicilio el Municipio de Florencia, Departamento del Caquetá, República de Colombia.

VIGÉSIMA CUARTA. - NOTIFICACIONES: El contratista autoriza y acepta que los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones se harán a través del portal web institucional, a través del correo electrónico que esté registrado en la Cámara de Comercio o a la dirección física indicada por el contratista, de cualquier decisión o información que sea adoptada por el contratante o supervisor. Así mismo, se obliga con la Universidad a informar por escrito cualquier cambio de dirección de domicilio o residencia.

VIGÉSIMA QUINTA. - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente Contrato de Suministro se perfecciona con la firma de las partes. Para su ejecución, es necesario la expedición y aprobación de la garantía requerida, el registro presupuestal del mismo y la suscripción del acta de inicio por parte del Contratista y el Supervisor del contrato.

En constancia de todo lo anterior, se firma en dos (2) ejemplares de idéntico tenor literal con destino a cada una de las partes, en Florencia el **12 ABR. 2024**

EL CONTRATANTE;


YISELA MENDEZ ROJAS
Vicerrectora Administrativa y Financiera

EL CONTRATISTA;


HÉCTOR MACÍAS OTÁLVARO LOÁIZA
C.C. N° 4.344.762 de Anserma-Caldas


Proyectó: Difier Yndira Joven Vargas
Profesional Especializada VADF


Revisión Financiera: Angie Sánchez Rodríguez Valenzuela
Profesional Especializada VADF



Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonia

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
www.uniamazonia.edu.co
Florencia Caquetá

CAMINO A LA
ACREDITACIÓN
INSTITUCIONAL